

En este número:

- ORDEN JUS/2871/2010, DE 2 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TRAMITAR POR VIA TELEMÁTICA LAS SOLICITUDES DE LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES. (pág. 3068)

NORMAS PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

1. Los trabajos que se remitan para su publicación en el *Boletín de Información* del Ministerio de Justicia deberán ser inéditos, y no estar pendientes de publicación en otra revista.

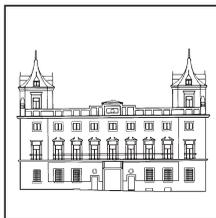
2. Tendrán una extensión mínima de 20 páginas, sin exceder, en principio, de 50, y deben ir mecanografiados a espacio y medio. Deberán remitirse por correo electrónico a la dirección publicaciones@mjusticia.es. Si optan por realizar el envío por correo ordinario, los trabajos se presentarán en papel DIN A-4 acompañados del correspondiente soporte electrónico.

3. Irán precedidos de una página en la que se haga constar: título, nombre del autor (o autores), dirección postal, número de teléfono, correo electrónico, profesión y, en su caso, nombre de la institución o entidad donde preste servicios profesionales.

4. El trabajo irá encabezado por su título, nombre del autor y profesión o cargo. Deberá ir precedido de un breve resumen que sintetice el contenido del artículo y de un sumario.

5. Las notas, referencias bibliográficas, abreviaturas, subrayados, etc., se harán de acuerdo con las normas usuales en publicaciones científicas. Además de las notas a pie de páginas, o en sustitución de ellas, podrá incluirse al final una breve referencia bibliográfica orientativa sobre la materia objeto de estudio en el trabajo.

6. Los trabajos deberán remitirse a la Subdirección General de Documentación y Publicaciones. Ministerio de Justicia, c/ San Bernardo, 62, 28071 Madrid, teléfonos 91 390 44 29 y 91 390 21 49.



AÑO LXIV • 1 DICIEMBRE 2010 • Núm. 2122

SUMARIO

Páginas

DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de Inconstitucionalidad n.º 7456-2010, en relación con el artículo 130.4 en conexión con el artículo 130.1.b) de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana	3065
Recurso de inconstitucionalidad n.º 7418-2010, en relación con el artículo 128.1 de la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña	3065
Recurso de inconstitucionalidad n.º 7454-2010, en relación con diversos preceptos de la Ley 20/2010, de 7 de julio, del cine de Cataluña	3065
Recurso de inconstitucionalidad n.º 7611-2010, en relación con diversos preceptos de la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña	3066
Cuestión de inconstitucionalidad n.º 7128-2010, en relación con los artículos 32.4 y 33.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid	3066

TRIBUNAL SUPREMO

Sentencia de 28 de septiembre de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que anula, por no ser conformes a derecho, la excepción a la regla general de la reserva funcionarial dispuesta en Disposición Adicional Tercera del citado Real Decreto 1130/2008, de 4 de julio, para la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la Dirección General del Agua y la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar	3066
Sentencia de 30 de septiembre de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se establece la siguiente doctrina: «El artículo 2 del Real Decreto 1086/1989 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario es plenamente aplicable a los profesores titulares de Escuelas Universitarias, aunque impartan o hayan impartido docencia en los tres primeros cursos de la Enseñanza Universitaria o en cursos superiores de la misma»	3067

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/2871/2010, de 2 de noviembre, por la que se determinan los requisitos y condiciones para tramitar por vía telemática las solicitudes de los certificados de antecedentes penales	3068
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en relación con la aplicación del artículo 32 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en la redacción dada por la disposición final sexta de la Ley 32/2010, de 5 agosto (<i>Ref.</i>)	3071
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS Y SITUACIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Nombramientos	3072
Situaciones	3072
Magistrados	3073

MINISTERIO DE JUSTICIA

Nombramientos	3073
Destinos	3074
Situaciones	3074

	<u>Páginas</u>
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
Comunidad Autónoma del País Vasco	3075
OPOSICIONES Y CONCURSOS	
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
Carrera judicial	3075
Funcionarios del Subgrupo A1	3075
Funcionarios del Subgrupo C1	3075
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio.....	3075
Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología	3076
Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa	3076
Funcionarios de la Administración del Estado	3076
Cuerpo de Secretarios Judiciales	3076
Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa	3076
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
Comunidad Autónoma del País Vasco	3077
Comunidad Autónoma de Cataluña	3077
Comunidad Autónoma de Andalucía	3077
Comunitat Valenciana	3077
Comunidad Autónoma de Canarias	3078
Comunidad Foral de Navarra	3078
Comunidad de Madrid	3078
OTRAS DISPOSICIONES	
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
Carrera Judicial	3079
Actuaciones Judiciales	3079
Magistrados y Jueces	3079
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Recursos	3079
Becas	3081
Bienes muebles. Financiación	3081
Cuerpo de Secretarios Judiciales	3081
Registros de la Propiedad	3081
Comunidades Autónomas	3082
Grandezas y Títulos del Reino	3082

	<u>Páginas</u>
MINISTERIO DE DEFENSA	
Recursos	3082
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
Servicios públicos. Acceso electrónico	3083
RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO	
RECURSOS.	3084
ACTUALIDAD	3155
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	3158
CRÓNICA	3161

**El Boletín no se solidariza necesariamente con las opiniones sostenidas
por los autores de los originales publicados**

ISSN: 1989-4767

Depósito Legal: M. 883-1958

NIPO: 051-10-003-3

Edita: Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones
San Bernardo, 62 - 28015 Madrid

Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado